



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 88-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital ..... 225 ptas.  
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES  
No gratuitas, 4,50 ptas. línea  
Pagos por adelantado.

Año 1966

Viernes 7 de octubre

Número 228

### Ministerio de Agricultura

*ORDEN de 21 de septiembre de 1966 por la que se rectifica la de 30 de enero de 1965 que establece precio para la remolacha azucarera producida en los términos de Fuentecén, Haza, Fuentemolinos, Adrada de Haza, Hontangas y Torregalindo, de la comarca del bajo Riaza.*

Ilustrísimo señor:

La Orden de este Ministerio de 30 de enero de 1965 establece el precio de 1.299 pesetas/tonelada métrica para la remolacha azucarera producida en los términos de Fuentecén, Haza, Fuentemolinos, Adrada de Haza, Hontangas y Torregalindo, de la comarca del bajo Riaza.

Teniendo en cuenta que con posterioridad a la Orden citada se han aportado los resultados obtenidos en los análisis, los cuales demuestran que la riqueza en sacarosa media ponderada de las raíces producidas en los citados términos en las últimas campañas, resulta sensiblemente similar a la de la remolacha obtenida en el resto de la provincia de Burgos correspondiente a la cuarta zona azucarera, procede rectificar la Orden antes mencionada por haberse padecido un error de hecho, de acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del apartado tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre de 1964 por la que se regula el precio de contratación de la

remolacha y caña azucareras durante la campaña 1965-66.

Por todo lo cual este Ministerio dispone lo siguiente:

Se rectifica el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio de 30 de enero de 1965, que establece el precio de la remolacha azucarera para la campaña 1965/66 en las diferentes zonas y la producción a contratar, señalándose el precio de 1.327 pesetas/tonelada métrica a las raíces producidas en los términos municipales de Fuentecén, Haza, Fuentemolinos, Adrada de Haza, Hontangas y Torregalindo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de septiembre de 1966. — Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 248, seguido por lesiones causadas a Antonia Jiménez Jiménez, de 24 años, soltera, ambulante y sin domicilio conocido, contra Miguel Hernández Echevarría, del que no constan datos de filiación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia; en la ciudad de Bur-

gos, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones, seguido por doña Antonia Jiménez Jiménez, contra Miguel Hernández Echevarría, del que no constan circunstancias personales, siendo parte el Ministerio fiscal y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Hernández Echevarría, como autor responsable de una falta de lesiones en la persona de Antonia Jiménez Jiménez, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a expresados Antonia Jiménez Jiménez y Miguel Hernández Echevarría, ambos ambulantes y en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, en Burgos, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.—V.º B.º—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y  
EMPLAZAMIENTO

EDICTO

El Sr. Juez Municipal número dos, por providencia dictada en los autos

de proceso civil de cognición número 103 de 1966, promovidos por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y representación de la Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra doña Constanza Trapote Castrillo, mayor de edad, soltera, actualmente en ignorado paradero, y vecina que fue de esta ciudad, Andrés Martínez Zatorre, número 17, 1.º, derecha, y contra los herederos de don Daniel Fontaneda Fontaneda, inquilino que fué hasta su fallecimiento, del piso 1.º, de la casa número 17, de la calle Andrés Martínez Zatorre, de Burgos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de dicha vivienda, se acordó emplazar a medio de edictos y se emplaza a medio del presente, a la referida doña Constanza Trapote Castrillo, para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezca en los autos con la prevención de que si transcurrido dicho plazo sin personarse en los mismos, se declarará de oficio su rebeldía, dándose por contestada la demanda y seguirá el juicio su curso, y si compareciere, se acordará lo procedente para que conteste a la demanda, entregándola igualmente las copias de demada y las de los documentos presentados con la misma que obran en este Juzgado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Burgos, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Mateos.—El Secretario, José Vlcárcel. 3679.—216,00

## Miranda de Ebro

### Cédula de citación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en la carta-orden número 448 de 1966, dimanante de la causa número 41 de 1966, sobre robo, se cita por la presente a Ignacio Gómez Martínez, cuyas circunstancias no constan salvo que tuvo domicilio en Zaballa de Losa (Burgos),

a fin de que comparezca el día 27 de octubre de 1966, a las diez y media de su mañana, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de dicha causa en la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, hajo la prevención de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente que firmo en Miranda de Ebro a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

## Anuncios Oficiales

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### NOTA - ANUNCIO

Don Miguel Garrido Garrido, mayor de edad, domiciliado en San Miguel de Pedroso, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas, en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la Plantación a que afecta la corta.—Paraje o lugar: Zagalaviña.

Municipio: San Miguel de Pedroso (Burgos).

R.o: Tirón.—Margen: izquierda.

Linda al norte con: Buenaventura Martínez.

Sur: Pedro Hernando.

Este: Río Tirón.

Oeste: camino.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada.—Total, 20 metros cúbicos.

En terrenos de dominio público, 5 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie: Señalado por el interesado, 900 pesetas metro cúbico.

Calculado por esta Comisaría, 900 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.—Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta

petición, dirigir, por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de junio de 1966.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 27 de julio de 1966.*

Preside el Ilmo. señor Alcalde don Fernando Dancausa de Miguel, y asisten los señores don Luis Alberdi Elola, don José María Francés Gil, don José Villaverde Cortezón, don Manuel Sáenz de Cabezón y Chico y don César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario interino de la Excelentísima Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos Municipales.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión el día 22 del corriente mes.

### DICTAMENES

#### Caminos y Paseos

2. Conceder a don Jesús Cuevas Hortigüela el permiso necesario para construir un pozo en la finca de su propiedad, sita en el pago de "Los Mansos".

3. Idem a doña Petra Sáenz González para la construcción de un pozo en la finca de su propiedad, sita en la calle de Quitanadueñas.

4. Idem a don Félix López Resines, para igual construcción en el interior de la finca que posee en la ca-

carretera de Arcos.

5. Idem a don Eufrosino de Miguel Alegre, para la construcción de un pozo en la finca de su propiedad, sita en el Juego de Bolos del barrio de Villimar.

6. Idem, idem, para la misma obra, a doña María Luz González Ruiz, en la finca de su propiedad, sita en el término de Los Arenales.

#### Gobierno

7. Adquirir quince reproducciones en bronce del boceto pequeño de la estatua del Cid a la Casa Codina, de Madrid.

#### Obras

8. Con sujeción a los planos y condiciones obrantes en los expedientes, conceder las siguientes autorizaciones de obras:

8. A Constructora Benéfica de la Sagrada Familia, para construir seis edificios en el polígono anexo a la avenida del General Vigón.

9. A la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico, para la construcción de 6 edificios en el mismo polígono.

10. A don Angel Arranz Acinas, para la construcción de un edificio en la carretera de Logroño.

11. A don Jerónimo Rivera Núñez para construir una casa unifamiliar en el paseo de Los Pisones.

12. A don Fernando Gutiérrez Pardo, para construir un pabellón de ampliación de la industria de su propiedad del Paseo de las Fuentecillas.

13. A doña María Concepción Delgado, para construir un almacén en la carretera de Arcos.

14. A doña Sofía Alegre, para la distribución de una planta de la casa número 23, de la calle Mayor, del Barrio de Villayuda.

15. A don Isidoro Pérez Martínez, para las obras de derribo de la casa número 4, de la calle de San Joaquín.

16. A Electra de Burgos, para apertura de una zanja en la calle que une la carretera Burgos Portugal, con el Paseo de la Castellana.

#### Personal.

17. Otorgar la percepción por rectificación de pensión, a favor de la tutela de los huérfanos Manuel y Pilar Moreno Torres, de distintas cantidades que les corresponden por este concepto.

18. Conceder al subjefe de Negociado, don Jesús Ignacio Ordoño Enseñat, un anticipo de dos mensualidades de sus haberes en las condiciones acostumbradas.

19. Idem id. al Oficial de Fontanería, don Agustín Mata Arnaiz, de análogo anticipo.

#### Sanidad.

20. Autorizar a don Damián González Alonso, para construir un panteón en el terreno que posee en el patio de Santa Isabel del Cementerio Municipal.

21. Idem a doña Venancia Juez Sáiz, para la misma obra, en el terreno que posee en el patio de Santa Dorotea, del Cementerio Municipal.

#### Servicios

Informar favorablemente las siguientes solicitudes de apertura de establecimientos:

22. La de don Arturo Vallejo Escudero, para reparación de motocicletas en la calle de Vitoria, número 7.

23. La de don Jesús Sánchez Miguel, para un taller de calderería, en la calle de Villadiego.

24. La de don José Luis Artache García, para la venta de buevos, en la Plaza de Burgos, Edificio Feygón.

25. La de don Lucio Gutiérrez Gómez, para una ebanistería, en la calle de Calderón de La Barca, número 15.

26. La de Monseñor Buenaventura Díez y Díez, para instalar un depósito de fuel-oil, en una calle particular del Palacio Episcopal.

27. La de Beyre S. A., para dos depósitos de fuel-oil, entre las casas número 28, 30 y 31, de la calle de Vitoria y el Banco de España.

28. La de don Emiliano Alonso López, para la apertura de un taller

mecánico, en la calle de Vitoria, letra D.

29. La de don Lope Peña Fernández, para un taller de soldadura, en la calle del Polvorín de Santa Ana, número 1.

30. La de Orencio Puentes Beato, para una carnicería, en la calle de San Lorenzo, número 23.

#### Instructores de expedientes de ruina.

31. Mantener la resolución de 25 de mayo pasado, desestimando el recurso presentado por don Ignacio Casimiro Bilbao, declarando en estado ruinoso el local de planta baja de la casa número 2, de la calle de Diego Porcelo.

32. Dejar sobre la mesa el recurso de doña Delfina Navarro Traspaderne, contra el acuerdo de declaración de ruina de las casas números 27 y 29, de la calle de Santa Agueda.

#### Cuentas.

Aprobar varias correspondientes a distintas comisiones.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos.

Pasar a la Intervención de Fondos el oficio de la Diputación Provincial, dando cuenta de la aprobación por el Ministerio de la Gobernación, del Plan Bienal de Cooperación en relación con la transferencia de las cantidades concedidas al Ayuntamiento, para ampliación del Servicio de Incendios.

Llevar a cabo los trabajos para la instalación de pavimento en las dependencias de Intervención, Arbitrios y Depositaria y hacer efectivo el gasto correspondiente.

Burgos, 28 de julio de 1966.—  
El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.

### Ayuntamiento de Villarcayo

Acordada por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes la imposición de las nuevas exacciones que a continuación se relacionan:

1. Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2. Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la Contribución territorial urbana.

3. Idem contribución urbana 90 por 100 en el actual régimen transitorio.

4. Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

5. Ordenación de ingresos procedentes del Fondo nacional de Haciendas Municipales, y siendo aprobadas las nuevas ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestas al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza fiscal y su tarifa.

Villarcayo, 21 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José Antonio Tapia.

### Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontoria de Valdearados, 28 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Constantino Aguilera.

### Ayuntamiento de Sasamón

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sasamón, 30 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Tirso Rilova.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quemada, Torrecilla del Monte, Padrones de Bureba, Aguas Cándidas y Salas de Bureba.

### Ayuntamiento de Quintanilla San García

Esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria, aprobó la nueva Ordenanza de exacción fiscal para el impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, queda expuesta al público dicha Ordenanza y tarifas, aprobada para regir en el ejercicio de 1967 y sucesivos, durante quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla San García, 28 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Teodosio Martínez.

### Ayuntamiento de La Horra

Instruido por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley

de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

La Horra, 27 de septiembre de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la instrucción de las haciendas locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Tobalina, 1 de octubre de 1966.—El Alcalde, Carlos Alvarez.

Instruido el expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Tobalina, 1 de octubre de 1966.—El Alcalde, Carlos Alvarez.